

## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

### Público en General

Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a divulgar y poner disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del Art. 10 de la LAIP.

El numeral 17 del Art. 10 de la LAIP, establece que establece que se debe publicar la información **relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.**

En ese contexto, se hace del conocimiento que dicha información no aparece publicada en nuestro Portal de Transparencia, **por no destinar a la fecha montos de recursos públicos a destinatarios privados**, de acuerdo a los registros correspondientes; no obstante en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los cuatro días del mes de julio del dos mil diecinueve.



**Rosa Elizabeth Cea de León**  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522 7383. Correo: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv

PBX: +503 2522-7300

[www.insaforp.org.sv](http://www.insaforp.org.sv)